

Cuarta por el turno segundo de los señalados en tal precepto (ambos de antigüedad en la categoría).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Director general, **Acisclo Fernández Carriedo**.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal convocada por la Orden de 13 de mayo último.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma tercera de la Orden de 13 de mayo último, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal por el turno restringido y libre, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida.

#### Aspirantes admitidos

- |   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
| 1. Alonso Gómez, Julián.                  | 37. Gómez Arévalo, Pedro.               | 74. Munguía Cuesta, Aurelio.       |
| 2. Alvarez Belenguer, José.               | 38. Gómez Moya, Luis.                   | 75. Muñoz Yuste, Gregorio.         |
| 3. Alvarez Hernández, Fidel.              | 39. Gómez Purriños, José.               | 76. Ojer Vergara, Francisco.       |
| 4. Asenjo Barca, Juan.                    | 40. González Abuin, Adolfo.             | 77. Olmos Padilla, José.           |
| 5. Ballesteros Valdés, Antonio.           | 41. González García, Félix.             | 78. Ortiz Calvo, Manuel.           |
| 6. Barrilero Díaz, Roque Esteban.         | 42. González Ojeda, Salomé.             | 79. Padial Padial, José.           |
| 7. Bernia Redondo, Juan.                  | 43. González Román, Anacleto.           | 80. Pallares Méndez, José.         |
| 8. Bretón Martínez, Emilio.               | 44. Gutiérrez de la Iglesia, Florencio. | 81. Parra Pérez, Julián.           |
| 9. Buján Cea, Jesús.                      | 45. Herrero Muratel, Carlos.            | 82. Parra Valiente, Jacinto.       |
| 10. Campos de León, Teodoro.              | 46. Iglesias Díez, José.                | 83. Pedrosa Atienza, Antonio.      |
| 11. Canales Ocaña, Angel.                 | 47. Jiménez Fernández, Francisco.       | 84. Pérez Moreno, Eduardo.         |
| 12. Carmona Barrera, Víctor.              | 48. Jiménez Tenor, Ramón.               | 85. Plata Martín, Juan de Dios.    |
| 13. Casquero Castro, José Ramón.          | 49. Jiménez Velayos, Lorenzo José.      | 86. Quintela Aller, Leonardo.      |
| 14. Cavero González, Juan Agustín.        | 50. Lafuente Delgado, Eladio.           | 87. Rabanal Suárez, Alfredo.       |
| 15. Cerezo Olmeda, Pedro.                 | 51. Limón Torres, Sacramento.           | 88. Raga Vidal, Rafael.            |
| 16. Chacón García, José Joaquín Simeón.   | 52. López Carnota, Manuel.              | 89. Ramos García, Fernando.        |
| 17. Chocano Sepúlveda, Javier.            | 53. López Fernández, Antonio Perfecto.  | 90. Rodrigo Poza, Pedro.           |
| 18. Delgado-Corredor y González, Antonio. | 54. López Marrero, Juan.                | 91. Ronda Márquez, Antonio.        |
| 19. Díaz González, Angel.                 | 55. López Rodríguez, Alfredo.           | 92. Ros Domingo, Andrés.           |
| 20. Díaz de la Iglesia, Antonio.          | 56. Llauro Pairo, Martín.               | 93. Royo Ripollés, José.           |
| 21. Díaz Ramírez, Segundo.                | 57. Marcos y Marcos, Sinfaroso.         | 94. Rubio Monje, Avelino.          |
| 22. Díaz Sáez, Fausto.                    | 58. Mariz Randufe, Francisco.           | 95. Sánchez Domínguez, Rafael.     |
| 23. Docio Gordaliza, Félix.               | 59. Marqués Lastra, Manuel.             | 96. Sánchez Gálvez, Idefonso.      |
| 24. Domínguez Cajigas, Serafín.           | 60. Martín Pacheco, José Gualberto.     | 97. Sánchez García, José María.    |
| 25. Domínguez Fernández, Pedro.           | 61. Martín Sánchez, Norberto.           | 98. Sánchez Guerra, José Manuel.   |
| 26. Fernández Gutiérrez, Avelino.         | 62. Martínez Carvajal, Joaquín.         | 99. Sánchez Nieto, José.           |
| 27. Fernández Sáez, José.                 | 63. Martínez de los Reyes, Sergio.      | 100. Sola Melero, José María de.   |
| 28. Gálvez Rodríguez, Evaristo.           | 64. Maties Aleixandra, Francisco.       | 101. Soto Cano, Juan.              |
| 29. García Neila, Félix.                  | 65. Medina Fernández, José María.       | 102. Toledo Martín, Elías Artemio. |
| 30. García Pola, Mario.                   | 66. Mendoza Dobiado, Esteban.           | 103. Toscano Alvarez, Manuel.      |
| 31. García Rodríguez, Mariano.            | 67. Merle Celemendiz, Lorenzo.          | 104. Vázquez Arias, Luis.          |
| 32. García Solvez, Juan.                  | 68. Miralles Martínez, Guillermo.       | 105. Vázquez Blanco, Antonio.      |
| 33. Garnica Uceda, Francisco.             | 69. Molina Moreno, Francisco.           | 106. Vázquez Ramos, Marcelino.     |
| 34. Garrido Bouzo, José Benito.           | 70. Montalvo Jaén, Florencio.           | 107. Vázquez Richart, Casto.       |
| 35. Garrido Garrido, Ricardo.             | 71. Montoya Heredia, Enrique.           | 108. Vila Andrés, José.            |
| 36. Giménez Lamarca, Antonio.             | 72. Morales García, Enrique.            | 109. Vila Tejedo, Pedro.           |
|   | 73. Moya Luque, Diego.                  | 110. Villar Pérez, Isidoro.        |

#### Aspirante excluido

López Sanz, Alfonso.—Por no pertenecer al Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

El aspirante relacionado podrá formular ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estime oportunas, conforme a lo prevenido en la citada norma.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, **Acisclo Fernández Carriedo**.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, siete plazas de Radiotelefonistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, han sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las siete plazas de Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, convocadas por Orden del

Ministerio de Hacienda de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio), los siguientes concursantes:

- D. Francisco Pérez Martín.
- D. Arturo Donate Salvador.
- D. Daniel Carballido García.
- D. Eusebio Guerra Caballero.
- D. José F. Marín Fontdevila.
- D. Laureano Aragón Arroyo.
- D. Manuel Peleteiro Dominguez.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada y tomar posesión de sus puestos en el plazo de treinta días, contados igualmente a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de dar comienzo al período de prueba de tres meses previsto en la Orden de convocatoria.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Aduanas, **Víctor Castro**.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de los concursantes seleccionados para ocupar, con carácter provisional, cuatro plazas de Radiotelegrafistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.*

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, han sido seleccionados para ocupar, con carácter provisional, las cuatro plazas de Radiotelegrafistas del Ser-